

Prohíben quemas agrícolas en Buin y Paine entre marzo y octubre de 2026

Autoridades informaron que entre el **1 de marzo y el 31 de octubre de 2026** se encuentra vigente la prohibición del uso de fuego para la quema de rastrojos y vegetación en las comunas de Buin y Paine, medida que rige en toda la Región Metropolitana.

La restricción está establecida en el Decreto Supremo N°31 del Ministerio del Medio Ambiente de Chile, normativa que prohíbe realizar quemas en terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud preferentemente forestal, incluyendo cualquier tipo de vegetación viva o muerta.

Prevención de incendios y protección ambiental

El objetivo principal de esta medida es prevenir incendios forestales, proteger el medio ambiente y resguardar la salud pública, considerando que muchas emergencias se originan por quemas mal controladas.

Desde el Ministerio del Medio Ambiente de Chile reiteraron el llamado a agricultores, parceleros y vecinos a respetar la normativa vigente y adoptar conductas responsables durante la temporada.

Llamado a respetar la normativa

Las autoridades recordaron que el incumplimiento de la prohibición puede generar sanciones y responsabilidades legales, por lo que se solicita evitar cualquier tipo de quema y denunciar situaciones de riesgo que puedan derivar en

incendios.

La medida busca reforzar la prevención en sectores rurales y urbanos, evitando emergencias que puedan afectar viviendas, cultivos y áreas naturales de la provincia del Maipo.